



Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Seccional de la Judicatura
 Sala Administrativa
 Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

RESOLUCIÓN No. 2190 . . .

"Por medio de la cual se ordena un reintegro".

**LA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
 DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 103 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia; designada para ejercer el cargo por Resolución No. 1357 del 01 de febrero del 2007 y acta de posesión del 01 de febrero del 2007, proferidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y,

CONSIDERANDO:

Que el(la) Señor(a) DARIO LEON LOPEZ FONTAL, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1.112.099.094 de Andalucía, laboró hasta el 19 de diciembre de 2012 en el Juzgado 1 Laboral Descongestión de Tuluá, por lo que esta Seccional le pago todos los sueldos y demás acreencias laborales de conformidad a la normatividad vigente y al régimen al cual perteneció.

Que al momento de efectuar la liquidación definitiva de sueldos por el retiro definitivo de el(la) Señor(a) DARIO LEON LOPEZ FONTAL, se logro establecer que en las nominas pasadas se le liquidaron unos conceptos a los cuales no tenía derecho, por lo que debe reintegrar al Tesoro Nacional las siguientes sumas de dinero:

CONCEPTO	VALOR
1/12 Prima de Navidad	\$165.410
11 días Prima de Productividad	\$50.767
Vacaciones	\$1.133.879
Prima de Vacaciones	\$53.365
TOTAL	\$1.403.421

Que mediante Oficio de fecha 10 de Abril de 2013, esta Seccional de Administración Judicial le solicita a el(la) Señor(a) DARIO LEON LOPEZ FONTAL, el reintegro por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$1.403.421).

Que a la fecha han pasado más de tres (3) mes, sin que el(la) Señor(a) DARIO LEON LOPEZ FONTAL, se haya pronunciado respecto del reintegro solicitado; por lo que a esta Dirección Seccional de Administración Judicial le corresponde emitir el presente Acto Administrativo de Reintegro, para después efectuar el respectivo Cobro Coactivo ante la Jurisdicción Coactiva.

Que por lo anterior y teniendo en cuenta que a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, le asiste obligación legal de solicitar la devolución de dichos dineros,

RESUELVE:

Carrera 5 No. 12-42 Piso 5 Conmutador 8846342-51-53 www.ramajudicial.gov.co



ARTÍCULO 1º. ORDENESE el reintegro a favor del Tesoro Nacional por parte de el(la) Señor(a) DARIO LEON LOPEZ FONTAL, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1.112.099.094 de Andalucía, de la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$1.403.421), en la Cuenta Corriente N° 6101158-1 del Banco de la República - Dirección del Tesoro Nacional - Reintegros, Código 284, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTICULO 2º. NOTIFIQUESE la presente resolución al(la) deudor(a) DARIO LEON LOPEZ FONTAL, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1.112.099.094, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

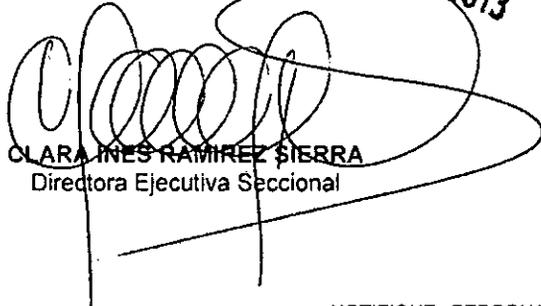
ARTICULO 3º. Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante ésta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali y el de Apelación ante la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial con sede en la ciudad de Bogotá; para los cuales se concede un término de diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 74 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4º. Una vez en firme la presente resolución, se remitirá a la Oficina Jurídica - Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca para su respectivo trámite legal.

ARTICULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Santiago de Cali,

31 JUL 2013



CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

NOTIFICACIÓN: EN LA FECHA _____ NOTIFIQUE PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCION AL(LA) SEÑOR(A) DARIO LEON LOPEZ FONTAL, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.112.099.094.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL INTERESADO HA RECIBIDO UNA COPIA INTEGRAL, AUTENTICA Y GRATUITA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.

EL NOTIFICADO _____

EL NOTIFICADOR _____

VNV/LMDR
Carrera 5 No. 12-42 Piso 5 Conmutador 8846342-51-53 www.ramajudicial.gov.co